



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.25 de 2020

"Por medio de la cual se aprueba cancelación voluntaria de semestre académico por parte de estudiantes del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 57 y 58 del Capítulo III del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) reglamentan el proceso de Cancelación Voluntaria de Matricula;

Que mediante comunicación del mes de septiembre de 2020, se recibe vía correo electrónico solicitud de cancelación voluntaria de semestre académico 2020/02 del programa de Zootecnia del estudiante **ELMER DE JESUS BARRERA ACOSTA**, con identificación No.1.104.385.006, justificada en la situación actual de la pandemia y la imposibilidad de acceso a las Tics a fin de continuar con el proceso de formación académica.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la cancelación voluntaria del semestre académico del estudiante del programa de Zootecnia **ELMER DE JESUS BARRERA ACOSTA**, con identificación No.1.104.385.006 matriculado en el periodo 02 de 2020 académico justificado en la imposibilidad expuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos para la cancelación voluntaria.

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte cinco (28) días del mes de septiembre de 2020.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	María Beatriz María Adechine	Secretaria	
Revisó	Efrén Antonio Valencia Parra	Secretario ad-hoc	
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

